

SANTA CRUZ, 03 de Agosto de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. ✓ Memorandum N°21 de la Encargada del Programa Resolutividad e Imágenes.
 7. ✓ El detalle de las cotizaciones 3864-243-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 02 al 03 de Agosto de 2022. ✓
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa Resolutividad e Imágenes, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la compra de servicio de biopsias, para el Programa de Resolutividad y el correcto funcionamiento de procedimientos cutáneos de baja complejidad. ✓
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **DOCTOR ARTURO ESCALONA Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut.: 78.808.700-4**; por cumplir con los requeridos técnicos solicitados y ser la ofertamás conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa de Resolutividad en APS. ✓

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **DOCTOR ARTURO ESCALONA Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut.:78.808.700-4**; para la adquisición del servicio de biopsias, para procedimientos cutáneos de baja complejidad, según **orden de compra N°3864-532-AG22**, por un monto de **\$1.650.000 Exento de Impuesto**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.011.- ✓
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)